

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



2025

ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CÓDIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/01/2025
	VERSIÓN: 3	PÁGINA: 1- 17
		REVISÓ Y APROBÓ: Comité CIGD No. 1 de 2025

CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABLE.....	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. DESARROLLO.....	5
5.1 RESULTADOS	5
5.2 PRIORIZACIÓN.....	7
5.3 RESPONSABLE:	7
5.4 PLAN DE TRABAJO:.....	7
5.5 PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025.....	14
5.6 INDICADOR Y META DEL PLAN SST	15
5.7 ANEXOS.....	15
6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS.....	15
7. CONTROL DE MODIFICACIONES.....	15

 ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CÓDIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/01/2025
	VERSIÓN: 3	PÁGINA: 2- 17
		REVISÓ Y APROBÓ: Comité CIGD No. 1 de 2025

1. OBJETIVO

Definir e implementar actividades de prevención y promoción que faciliten una adecuada gestión de los riesgos propios de las actividades desarrolladas en la institución y que generen un ambiente de autocuidado, permitiendo así la disminución en los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, todo lo anterior en el marco de la mejora continua y en el cumplimiento de la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El plan de trabajo de seguridad y Salud en el trabajo inicia con la planeación de las acciones a realizar con respecto a seguridad y salud en el trabajo, hasta el seguimiento a su ejecución y evaluación al cumplimiento de los estándares mínimos requeridos normativamente para la vigencia 2025.

3. RESPONSABLE

Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo

4. DEFINICIONES

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CÓDIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/01/2025
	VERSIÓN: 3	PÁGINA: 3 - 17
		REVISÓ Y APROBÓ: Comité CIGD No. 1 de 2025

- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
 - Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para

 ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CÓDIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/01/2025
	VERSIÓN: 3	PÁGINA: 4 - 17
		REVISÓ Y APROBÓ: Comité CIGD No. 1 de 2025

desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
- En aplicación de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.
- Conforme al parágrafo anterior se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de

ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CÓDIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/01/2025
	VERSIÓN: 3	PÁGINA: 5 - 17
		REVISÓ Y APROBÓ: Comité CIGD No. 1 de 2025

mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

- El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

5. DESARROLLO

5.1 RESULTADOS

El plan de trabajo anual de SST de la vigencia 2024 se desarrolló articulado con el Plan de Desarrollo 2020-2023 con el objetivo estratégico 3. FORTALECER EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE MAYOR EFICIENCIA, MEJORES RESULTADOS, ENFOCADOS EN LAS COMPETENCIAS DEL SER, LA HUMANIZACIÓN, EL SABER Y EL HACER EN LA GESTIÓN DE SALUD, en el programa 3.1. Gestión Integral y Desempeño, proyecto 3.1.4. Fortalecimiento a través de MIPG y esto en cumplimiento al Programa de Gestión Integral y Desempeño de acuerdo con el Decreto 612 del 2018; el plan de trabajo anual de SST estableció como meta para la vigencia 2023 el 85% de cumplimiento de este, de igual forma se genera el acatamiento del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019.

Una vez se realizó el cierre del plan se obtiene un cumplimiento del 88,5%, para la vigencia 2024 se plantearon 212 acciones y se ejecutaron 182.

Tabla 1 Evaluación estándares mínimos 2024

PORCENTAJE DE CALIFICACION POR CICLO VIGENCIA 2024		
CICLO	ESTANDAR	% DE CALIFICACIÓN
PLANEAR	RECURSOS	100%
	GESTION INTEGRAL	100%
HACER	GESTION DE LA SALUD	100%
	GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS	86%
	GESTION DE AMENAZAS	50%
VERIFICAR	VERIFICACION DEL SGSST	50%
ACTUAR	MEJORAMIENTO	100%
TOTAL		88,5%

Fuente: Autoevaluación Plataforma ARL COLMENA SEGUROS

ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CÓDIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/01/2025
	VERSIÓN: 3	PÁGINA: 6- 17
		REVISÓ Y APROBÓ: Comité CIGD No. 1 de 2025

Dentro de las principales actividades ejecutadas encontramos:

- Ejecución de Inspección ergonómica de puestos de trabajo según requerimiento.
- Seguimiento al proceso de entrega de EPP según requerimiento de cada servicio.
- Programación y seguimiento de Exámenes Médicos Ocupaciones Periódicos.
- Ejecución de inspecciones equipos de emergencia (botiquín, camilla, extintores).
- Validación y seguimiento a la recarga y mantenimiento de extintores, dando cobertura a todas las sedes de la Institución ESE ISABU permitiendo dar respuesta inmediata ante cualquier emergencia.
- Dirigir remisiones a EPS y entrega de recomendaciones médicas según resultados de los EMO.
- Seguimiento Reporte de Enfermedades Laboral y Accidentes de trabajo.
- Realización de seguimiento a la adherencia en protocolo de uso de EPP acorde a las necesidades de cada servicio.
- Actualización de la política de políticas desplegadas desde Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Actualización de la matriz de requisitos legales.
- Actualización de matriz de riesgos y peligros.
- Seguimiento al reporte de condiciones inseguras.
- Apoyo a la gestión de los comités SST.
- Capacitación a comité de convivencia laboral y al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Realización de simulacros de emergencia.
- Capacitaciones a todo el personal mediante “seguritos” diálogos de seguridad semanales, capacitaciones virtuales y presenciales.
- Apoyo al programa de riesgo psicosocial.
- Análisis al reporte de ausentismo.
- Acompañamiento al comité de infecciones.
- Diagnóstico a riesgos de trabajo seguro en algunas en centros de salud seleccionados.
- Diagnóstico e inicio de implementación de PESV.
- Apoyo a las actividades del PAMEC.
- Actualización de documento
- Inventario de sustancias químicas
- Apoyo a las solicitudes de las áreas en temas relacionados de SST.
- Apoyo al PRIC (Programa de rehabilitación y reubicación laboral)
- Apoyo en la investigación de los eventos laborales.

A continuación, se describen las actividades que no se lograron en la vigencia 2024, lo cual corresponden al 14,2% restante para alcanzar un cumplimiento del 100% del plan de trabajo.

- PESV: comité de seguridad vial: Pendiente conformación y coordinar cronograma de reuniones
- PESV: ejecución del plan de trabajo.
- SVE radiaciones ionizantes: Implementar el sistema de vigilancia; Inspección EPP para protección radiológica, examen médico periódico con énfasis en radio vigilancia, formación en radio protección a los trabajadores expuestos y seguimiento a las dosimetrías de exposición.

ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CÓDIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/01/2025
	VERSIÓN: 3	PÁGINA: 7 - 17
		REVISÓ Y APROBÓ: Comité CIGD No. 1 de 2025

- Brigada de emergencias: conformación y formación de la brigada de emergencia.
- Programa de capacitación: Revisar y ajustar el programa de inducción en SST, e implementar plan anual de capacitación que incluya los riesgos evidenciados en la matriz de peligros.

Las anteriores actividades serán priorizadas para vigencia 2025, su programación y ejecución estarán dentro del plan de trabajo.

5.2 PRIORIZACIÓN

El plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se prioriza los ítems y actividades requeridos como obligatorios por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, expedida por el ministerio de trabajo.

1 RECURSOS: Definir los recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requerida para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

3 GESTIÓN DE LA SALUD: Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la empresa.

4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS: Implementar mecanismos de mitigación de peligros orientadas a control de frecuencia y severidad de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

5 GESTIÓN DE AMENAZAS: Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST: Hacer control a la gestión y resultados del SG-SST.

7 MEJORAMIENTO: Definir las acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST.

5.3 RESPONSABLE:

El diseño e implementación del sistema de gestión de SST será realizado por el Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo

5.4 PLAN DE TRABAJO:

En el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo para la vigencia 2025, se definió actividades de acuerdo con los componentes y estándares mínimos definidos en la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019.

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD
1		Actualización de las políticas SST, Alcohol y Drogas, Seguridad vial, prevención de acoso laboral; desconexión laboral plan de trabajo anual y plan de capacitación anual al COPASST para aprobación
2		Divulgación de las políticas SST, Alcohol y Drogas, Seguridad vial, prevención de acoso laboral; desconexión laboral plan de trabajo anual y plan de capacitación anual al COPASST para aprobación
3		Revisión y actualización anual documentación del SG SST
4		Actualización de la matriz de requisitos legales
5	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de estándares Mínimos	Actualización de la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de controles
6		Seguimiento plan de trabajo anual 2025
7		Elaboración Profesiograma
8		Verificación afiliación a Sistema General de Riesgos Laborales de trabajadores y contratistas acorde a nivel de riesgo
9		Autoevaluación de cumplimiento de estándares mínimos del SGSST/ subir a la página del ministerio de trabajo
10		Autoevaluación de cumplimiento de estándares mínimos del SGSST/ subir a la página de ARL
11		Seguimiento al cumplimiento del plan de intervención de estándares mínimos del SGSST/ subir a la página de ARL

12		Seguimiento a la gestión del cambio según requerimientos
13		Seguimiento al cumplimiento procedimiento de compras y adquisiciones en los contratos que tenga injerencia en la Seguridad y Salud de los trabajadores
14		Validación cumplimiento programa de mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
15		Seguimiento de indicadores del SGSST
16		Definir el plan de auditoría interna del SGSST con la participación del COPASST
17		Rendición de cuentas del SGSST
18		Actualización del perfil sociodemográfico y el medevac
19		Auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
20		Reunión seguimiento del SGSST con alta dirección
21		Revisión por la dirección
22		Seguimiento a planes de mejora del SGSST
23	Contratistas	Requerimiento a contratistas respecto de Evaluación y seguimiento del cumplimiento del SGSST
24	programa de capacitación / inducción y reincorporación	Ejecución del programa de capacitación incluyendo inducción y reincorporación - anual en SST

25		Realización de los exámenes médicos ocupacionales
26		Remisión a EPS y entrega de recomendaciones médicas según resultados de los EMO.
27	Medicina del Trabajo	Seguimiento a las recomendaciones médicas, ocupacionales y generales
28		Solicitar Diagnóstico de Condiciones de Salud de la Población Trabajadora
29		Actualización de los documentos de licencia en SST del médico y la custodia de las historias clínicas
30		Diseñar plan de intervención a partir de los hallazgos del Diagnóstico de Condiciones de Salud
31		Funcionamiento del COPASST
32	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formación a COPASST
33		Inspecciones de seguridad
34		Investigación de accidentes de trabajo (si aplica)
35	Comité de Convivencia Laboral	Funcionamiento del CCL
36		Formación de Comité de Convivencia Laboral
37	Investigación de accidentes de trabajo y	Seguimiento Investigación de accidente de trabajo y enfermedades laborales y actualizar la matriz de estadísticas de accidentalidad y enfermedades laborales

38	enfermedades laborales	Verificar el cumplimiento de los planes de acción generados de la investigación
39	Registros y estadísticas de ATEL	Análisis de ausentismo y determinación de plan de mejoramiento
40		Seguimiento a las causas de ausentismos
41		Seguimiento al proceso de entrega de EPP
42	Gestión EPP	Seguimiento a adherencia en protocolo de uso de EPP acorde a las necesidades de cada servicio
43		Seguimientos casos PRIC
44		Implementación programa pausas activas y presentación de informes e indicadores del programa
45		Revisión de casos de entrada al PG DME por matriz de EMO
46	Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de desórdenes musculo esqueléticas	Análisis de casos, determinación de planes de acción general y seguimientos PG DME
47		Inspección ergonómica de puestos de trabajo según requerimiento y presentación de informes
48		Seguimiento hallazgos evidenciados en las inspecciones ergonómicas
49		Presentación indicadores de todos los PROGRAMAS
50		Validación adherencia a normas de bioseguridad orientadas al control de accidentalidad

51		Socialización planes de mejoramiento de adherencia a normas de bioseguridad a Jefes
52		Aplicación de indicadores
53		Aplicación y elaboración plan de intervención batería riesgo psicosocial
54	Epidemiológica para la prevención de accidentes o enfermedades de riesgo biológico	Intervención hallazgos batería riesgo psicosocial
55		Formación en radio protección y seguridad radiológica
56		Inspección EPP para protección radiológica
57		Examen médico periódico con énfasis en radio vigilancia
58		Seguimiento a resultados de dosimetría personal
59	SVE Psicosocial	Seguimiento al cumplimiento de funciones de oficial de radio protección
60		Acompañamiento al comité de infecciones
61		Acompañamiento al comité ambiental
62	Trabajo seguro en alturas	Inspecciones por interventoría en tareas que impliquen trabajo en alturas
63		Elaboraciones informes de inspecciones y plan de intervención a los hallazgos de las inspecciones de seguridad de trabajos en alturas

64		Plan de intervención de diagnóstico seguridad vial
65		Actualización Plan Estratégico de Seguridad Vial
66		Implementación plan de formación PESV
67		Reuniones comité de seguridad vial
68	Plan estratégico de seguridad vial	Seguimiento cumplimiento de requisitos PESV (SOAT, comparendos)
69		Seguimiento revisión o mantenimiento preventivo de los vehículos
70		Inspecciones preoperacionales de los vehículos
71		Aplicación de indicadores PESV
72	Programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas	Implementación programa de Estilos de vida saludables
73		Formación y sensibilización para la prevención del consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas
74	Programa de sustancias químicas y carcinógenas	Implementación de SGA a sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.
75	Emergencias	Actualización de planes de emergencia hospitalarios
76		Actualización análisis de vulnerabilidad en centros de salud con modificaciones estructurales u organizacionales

ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CÓDIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/01/2025
	VERSIÓN: 3	PÁGINA: 14- 17
		REVISÓ Y APROBÓ: Comité CIGD No. 1 de 2025

77	Realizar inspecciones emergencias (señalización, botiquines, camillas, extintores)
78	Selección Brigada de emergencias
79	Entrenamiento Brigada de emergencias
80	Elaboración guion de simulacro
81	Ejecución simulacros de evacuación y/o emergencias
82	Plan de intervención a simulacros de emergencias y/o evacuación con planes de mejoramiento o correctivos
83	Seguimiento a la implementación de planes de mejoramiento post simulacros
84	Diagnóstico e implementación de necesidades de señalización de rutas de evacuación y seguridad industrial

5.5 PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

Se llevará a cabo seguimiento trimestral a la ejecución del plan de trabajo con el ánimo de garantizar un cumplimiento mínimo en la vigencia del 85%.

Tabla 2 Actividades del Plan de Acción 2025

No.	Ciclo PHVA	Meta	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable
1	Planear	1	Diseñar Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para la vigencia 2025	Actualización del documento Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para la vigencia 2025 de acuerdo con el diagnóstico realizado.	Subgerente administrativo Profesional de SST.
2	Hacer	1	Divulgar en página web institucional y socializar el Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la vigencia 2025 al personal de planta por medio de correo electrónico.	Dar a conocer a los grupos de interés y valor el Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la vigencia 2025 a través de la página web institucional	Gestión de la TIC
3	Hacer	85%	Ejecutar el plan de trabajo anual de SST 2025	Ejecutar mensual las actividades programadas en el cronograma del plan de trabajo anual 2025.	Área SST

 ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PLAN DE TRABAJO DE SST		FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CÓDIGO: GTH-PL-014		FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/01/2025
	VERSIÓN: 3		PÁGINA: 15 - 17
			REVISÓ Y APROBÓ: Comité CIGD No. 1 de 2025

No.	Ciclo PHVA	Meta	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable
4	Verificar	4	Verificar y monitorear el cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el cronograma anexo al plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia 2025.	Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en los diferentes componentes del plan de trabajo en cumplimiento a lo definido en la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019	Profesional de SST.
5	Actuar	1	Actuar frente a las desviaciones encontradas en el Plan de trabajo de SST de la vigencia 2025	Entregar un informe anual en base a las acciones realizadas y acciones de mejora a realizar para la toma de decisiones por parte de la alta gerencia.	Profesional de SST.

5.6 INDICADOR Y META DEL PLAN SST

Cumplimiento del Plan de Seguridad y salud en el Trabajo: Número de metas ejecutadas / Total de metas programadas en la vigencia * 100

Meta: 85%

5.7 ANEXOS

- Excel de seguimiento a "plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo - año 2025"
- Formato Plan de Acción de los Planes Institucionales y Estratégicos, Código: PLA-F-012.

6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Decreto 1072 del 2015 – Artículo 2.2.4.6.1
Resolución 0312 de 2019, Ministerio de trabajo.

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE MODIFICACIONES				
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Realizada por	
1	31/01/2023	Emisión inicial del documento	Área Talento Humano	
2	30/01/2024	<ul style="list-style-type: none"> Actualización del ítem 2. Alcance respecto a la vigencia. Inclusión del ítem 5.1. Resultados: correspondientes a la vigencia 2023. Actualización del ítem 5.4. Plan de trabajo. Actualización de la tabla 2. Actividades del Plan de Acción 2024. 	Área Talento Humano	
3	30/01/2025	<ul style="list-style-type: none"> Actualización fecha portada Ítem 5.5 cambio de nombre por indicador y meta del plan SST, tabla.2 actividades del plan de acción 2025 ciclo PHVA 	Área SST-Talento Humano	

 e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CÓDIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/01/2025
	VERSIÓN: 3	PÁGINA: 16- 17
		REVISÓ Y APROBÓ: Comité CIGD No. 1 de 2025

	<ul style="list-style-type: none"> • Ítem 2. Año de vigencia • Ítem 5.1 Resultados de porcentaje de cumplimiento del año 2024, Tabla 1. Evaluación estándares mínimos 2024, Anexo de las actividades ejecutadas y no ejecutadas en el periodo del año en vigencia 2024. • Ítem 5.4 El cambio de número de actividades del plan de trabajo presentado y aprobado para el año 2025. 	
--	--	--